

INFORME DE AVANCES CONVENIOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	Nombre de Convenio Multilateral Internacional	Fecha de Firma	Fecha de Ratificación	Objetivo del Convenio	Estrategia/POA Plan Nacional	Proyectos Nacionales Actuales y posibles a ejecutar	Acciones Inmediatas
1	Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio Ramsar).	Se firmó en la ciudad de Ramsar, Irán el 2 de Febrero de 1971	Se ratificó por Decreto Legislativo N0. 341 el 2 de Julio de 1998.	Este acuerdo internacional es el único de los modernos convenios en materia de medio ambiente que se centra en un ecosistema específico, los humedales, y aunque en origen su principal objetivo estaba orientado a la conservación y uso racional en relación a las aves acuáticas, actualmente reconoce la importancia de estos ecosistemas como fundamentales en la conservación global y el uso sostenible de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> -Manejo Integral de Desechos Sólidos. -Manejo Integral de Aguas Residuales. -Investigación -Gobernanza Ambiental -Concienciación y Educación Ambiental Gestión de Educación. -Gestión de Vida Silvestre -Divulgación de Información. 	<ul style="list-style-type: none"> -Preparación de Propuesta para Proyecto GEF-Humedales por un monto de \$2 millones de dólares. - Preparación de Proyecto de Restauración en Humedales Olomega-El Jocotal con financiamiento de la Agencia Técnica de Cooperación Japonesa JICA, para Asistencia Técnica por un monto de \$5 millones de dólares en cooperación técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de directrices para Actividades en Humedales RAMSAR. -Inspecciones en Humedales asociados a la Evaluación Ambiental, Denuncias, Manejo de Humedales o Vida Silvestre, Monitoreo, etc. -Convenios con Municipalidades, Otras Instituciones Nacionales para la colocación de Barcaza para control de Jacinto.
2	Convenio sobre Diversidad biológica.	Se firmó el 13 de Junio de 1992.	Se ratificó el 19 de Mayo de 1994.	La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los componentes de la Diversidad Biológica y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.	<p>Se ha trabajado una Planeación Mundial en Biodiversidad denominada Agenda Verde 2010-2020, en la cual se tienen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a integrar la Biodiversidad en todos los niveles, en todos los sectores económicos, y políticos. -Sensibilización al público en las cuestiones relacionadas con la Diversidad Biológica. -Monitorear el estado de los componentes más importantes de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Contribución al Uso Seguro de la biotecnología. - Incorporación de la gestión de la Biodiversidad en las actividades de la pesquería y turismo llevadas a cabo en los Ecosistemas Costero/Marinos. - Proyecto Planificación Nacional de la Biodiversidad en El Salvador para apoyar la Implementación del Plan Estratégico CDB2011-2020 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de metas 2020 Aichi Nagoya. - Elaboración de Estrategia de movilización de Recursos. - Promover el proceso de Ratificación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

INFORME DE AVANCES CONVENIOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

					<p>Biodiversidad. -Rehabilitar Restaurar ecosistemas degradados y promover la recuperación de especies amenazadas. -Plan Estratégico Metas Aichi 2011-2020.</p>		
3	<p>Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica.</p>	<p>Se firmó el 24 de Mayo del 2000.</p>	<p>Se Ratificó el 13 de Septiembre de 2003 por acuerdo ejecutivo N0.111 y Decreto Legislativo N0.1224.</p>	<p>Contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los Organismos Vivos Modificados resultantes de la biotecnología moderna que pueden tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la Diversidad Biológica.</p>	<p>-Proceso Sistemático de Operativización del Reglamento Especial de Manejo Seguro de Organismos Modificados Genéticamente para garantizar un Uso Seguro de la biotecnología en El Salvador. -Se ha presentado ante la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica Informes Nacionales de la implementación. -Coordinación con instituciones relevantes en el proceso de implementación del Protocolo de Cartagena en El salvador. -Presentación Propuesta de instructivo de aplicación del Reglamento especial para el manejo de los Organismos Modificados Genéticamente para ser implementada por las instituciones relevantes en concordancia con las disposiciones del Protocolo de Cartagena. -Conformación y Constitución de Comité Interinstitucional de Técnicos y Especialistas en temas relativos al Uso</p>	<p>En el marco del Convenio de Biodiversidad y Protocolo de Cartagena, actualmente se ejecuta el Proyecto denominado: Contribución al Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador, con fondos PNUMA-GEF con el objetivo general de consolidar e implementar un sistema operativo de bioseguridad para el uso seguro de la biotecnología en El Salvador, en concordancia con las prioridades nacionales y obligaciones internacionales.</p>	<p>-Posicionar el tema dentro de las agendas Ministeriales, con el objetivo de consolidar un Sistema Nacional de Bioseguridad para el país.</p>

INFORME DE AVANCES CONVENIOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

					Seguro de la Biotecnología en El Salvador.		
4	Protocolo de Nagoya sobre Acceso a recursos genéticos y Participación en los Beneficios.	Se firmó el 2 de febrero de 2012	En proceso para su Ratificación.	Promover y salvaguardar la participación justa y Equitativa en los beneficios derivados de la utilización de Recursos genéticos.			-Seguimiento continuo al proceso de Ratificación del Protocolo.
5	Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la desertificación y la Sequía.	Se firmó el 17 de Junio de 1994 y la Fecha de Ratificación: 27 de Junio de 1997.	Se Ratificó el 27 de Junio de 1997.	Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, mediante la adopción de medidas eficaces apoyadas por acuerdos de cooperación y asociaciones internacionales.	-Se presentó ante la cuarta sesión de la Conferencia de las partes en Bonn, Alemania en el 2000 un Plan de Desarrollo Nacional. -Se cuenta con una Política de lucha contra la desertificación, de parte de El Salvador. -Se realizó una consulta para Propuesta de política de lucha contra la desertificación en unión con el SICA, la CCAD, y Progolfo. -Se tiene una Estrategia Regional Agro-Ambiental y de salud como Instrumento Estratégico de la Integración Regional, 2009-2024.	-Programa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes, en el marco de la unión de sinergias con otros proyectos y programas del Ministerio, REDD PLUS, Programa de Reducción de Riesgos.	-Tomar acciones para la elaboración de informes de país pendientes de país ante la Secretaria de este Convenio. -Es importante iniciar un seguimiento continuo para este convenio para avanzar en los acuerdos establecidos en la COP 10, de manera que nuestro país pueda tener avances en relación al tema.
6	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	Se firmó el 13 de Junio de 1992 y fecha de Ratificación 30 de Noviembre de 1998	Se Ratificó el 30 de Noviembre de 1998.	Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.	Se han elaborado Planes y Estrategias Sectoriales-Institucionales sobre Cambio Climático, y se ha realizado una amplia consulta para la Elaboración del Primer Plan Nacional de Cambio Climático.	-Actualmente se iniciara la Segunda fase del Programa Preparación de la Propuesta REDD + para El Salvador, con una donación de \$3.6 millones de dólares provenientes del fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. -Proyecto. -Proyecto "La Montaña Adaptación al Cambio Climático basado en la	-Implementar a nivel de país los acuerdos de la décimo Sexta y décimo séptima y décimo octava y novena conferencia de las partes. -Finalización del Plan Nacional de Cambio Climático. - Inicio de la Tercera Comunicación Nacional

**INFORME DE AVANCES CONVENIOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

						<p>Agroforestería, el Sistema Agrosilvopastoril” proveniente del fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial por un monto de \$1.4 millones de dólares.</p> <p>-Tercera Comunicación Nacional de cambio Climático y Reportes de Actualización Bienal de El Salvador por un monto de \$852,000.00 provenientes del Fondo Mundial para Medio Ambiente (GEF).</p>	
7	<p>Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.</p>	<p>Se firmó el 8 de Junio de 1998</p>	<p>Se ratificó el 4 de diciembre de 1995</p>	<p>El Protocolo de Kioto tiene por objetivo reducir las emisiones de gases provocadores del calentamiento global.</p>	<p>- Mecanismo de Desarrollo Limpio con el objetivo de Reducir emisiones de gases de efecto invernadero en apoyo a los países anexo I.</p>	<p>El Salvador cuenta con 8 proyectos del Sector Privado ante el Mecanismo de Desarrollo Limpio de Protocolo de Kioto, los cuales ascienden a un total de 638,028 toneladas de CO2 reducidas anualmente.</p> <p>-Proyecto Landfill Gas to Facility at the Nejapa Landfill Site.</p> <p>-Proyecto Geotérmico Berlín Fase II</p> <p>-Ciclo Binario Berlín</p> <p>-El Ángel Cogeneration Project.</p> <p>-Central de Izalco Cogeneration Project.</p> <p>-Central Hidroeléctrica El Chaparral.</p> <p>-Turbococinas, rural cooking stove substitution program.</p> <p>-Sociedad Hidroeléctrica Papaloate, S.A de C.V</p>	<p>-El Protocolo de Kioto se encuentra en su Segundo Período de Compromiso y en Proceso de Transformación a las Medidas Nacionales de Mitigación Apropriadas (NAMA’S).</p> <p>-El Salvador se encuentra trabajo una NAMA en eficiencia energética para ser presentada ante la Convención de Naciones Unidas para el Cambio Climático.</p>

INFORME DE AVANCES CONVENIOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

8	<p>Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos.</p>	<p>Se firmó el 22 de Abril de 1990.</p>	<p>Se ratificó el 24 de Julio de 1991.</p>	<p>Limitar el comercio tóxico de desechos peligrosos, asegurando la apropiada eliminación de los desechos.</p>	<p>- Generación de informes debe coordinarse con la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Evaluación y Cumplimiento, dado que está vinculado.</p> <p>-Remisión de informes de generación y eliminación de residuos y desechos peligrosos.</p> <p>Hasta Mayo 2012, no existe mayor avance al respecto en esta temática.</p>	<p>Las actividades de apoyo al país se realizan a través del Centro Regional del Convenio de Basilea para Centro América y México.</p>	<p>Actualizar informes de país, ya que hasta la fecha no se presentan desde el 2008, por lo que es importante retomar estos temas.</p>
9	<p>Convenio de Viena y Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan la capa de ozono.</p>	<p>Se firmó el 2 de Febrero de 1992.</p>	<p>Se ratificó el 8 de Diciembre de 2000.</p>	<p>Busca tomar medidas apropiadas para proteger la salud humana y medio ambiente contra los efectos adversos y resultantes que puedan resultar de las actividades humanas que modifican o puedan modificar la capa de ozono.</p>	<p>Se encuentran desarrollando en el contexto del Plan y como lo contempla la Ley de Medio Ambiente lo siguiente:</p> <p>-Programas de reconversión industrial para sustitución tecnológica de las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono.</p> <p>-Programa de Fortalecimiento técnico y de capacitación en el uso de tecnologías de recuperación y de reciclaje de SAO en talleres de servicio de refrigeración y aire acondicionado.</p> <p>-Programa de Fortalecimiento Técnico y Capacitación en el control e identificación de las SAO al personal de aduanas.</p> <p>-Programas de educación</p>	<p>Implementación del Plan de Manejo para la eliminación de HCFC en cumplimiento del calendario de reducción de las segundas sustancias agotadoras de la capa de ozono (inicio 2013 y finalización 2013).</p>	<p>-Modificación del Marco Legal a la importación de equipos que utilizan SAO.</p>

INFORME DE AVANCES CONVENIOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

					<p>para concientizar a la población sobre la necesidad de protección de la capa de ozono.</p> <p>-Programas de educación para concientizar a la población sobre la necesidad de la protección de la capa de ozono.</p> <p>-Instrumentos Jurídicos para la regulación de la importación y consumo de SAO</p>		
10	<p>Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.</p>	<p>Se firmó el 16 de Febrero de 1999</p>	<p>Se ratificó el 8 de Septiembre de 1999</p>	<p>Promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las partes en la esfera del comercio Internacional de determinados productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo estas decisiones a las partes.</p>	<p>-El Salvador remitió a la Secretaría del Convenio los documentos de orientación para la adopción de decisiones, respecto a ALACLOR, ALDICARB Y ENDOSULFAN, el 27 de Abril del 2012, esta información ya fue incorporada en la base de datos de dicha secretaria. Restablecer y mantener la comunicación entre las autoridades nacionales designadas para la coordinación de actividades relacionadas al cumplimiento del convenio.</p>	<p>Actualmente no desarrollan proyectos en el marco de este convenio.</p>	<p>- Dar un seguimiento continuo interno dentro del Ministerio de Medio Ambiente, para coordinar esfuerzos Institucionales y elaborar estrategias de participación para el país.</p> <p>-Lograr buscar financiamiento a proyectos específicos, y transferencia tecnológica en el marco de este convenio.</p> <p>- Buscar el apoyo para asistencia técnica, para el fortalecimiento de las capacidades nacionales, a través de organismos cooperantes que dan financiamiento a los temas que están en el marco de este convenio.</p>
11	<p>Convenio de Estocolmo sobre contaminantes Orgánicos Persistentes.</p>	<p>Se firmó el 30 de Julio del 2001.</p>	<p>Se Ratificó el 21 de febrero de 2008.</p>	<p>Controla y Elimina la producción y el uso de ciertos productos químicos, contaminantes,</p>	<p>-Elaboración de un Plan Nacional de implementación del</p>	<p>Proyecto "Remediación de Sitios Contaminados por Plomo y metales pesados, con asignación de fondos de \$750,000.00 dólares</p>	<p>-Presentar el plan Nacional a la Secretaria el pasado mes de Noviembre de 2012 para su aprobación.</p>

**INFORME DE AVANCES CONVENIOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

				orgánicos persistentes.	Convenio de Estocolmo Plan Nacional de Implementación y su envío a la Secretaría del Convenio de Estocolmo. -Presentación del Plan Nacional de Implementación a los Sectores Nacionales involucrados con el manejo de contaminantes Orgánicos persistentes.	provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica.	
12	Convención sobre el Comercio Internacional sobre el comercio de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES).	Se firmó el 30 de Abril de 1987.	Se Ratificó el 29 de Julio de 1987.	Este acuerdo Internacional concertado entre los gobiernos, tiene por finalidad regular el comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.	-Actualmente se encuentra en discusión el Plan Nacional del Convenio CITES en conjunto con las autoridades administrativas, autoridades de observancia de la División de Medio Ambiente de la Fiscalía. -El Plan de Acción tiene como objetivo enfocarse en resolver el tema del Tiburón Martillo y la madera Dalbergia principalmente en lo que respecta a los dictámenes de extracción no perjudicial. - Los enfoques del plan están orientados a escala nacional y a escala regional con autoridades de Guatemala y Honduras.	Proyectos orientados a establecer moratoria en la exportación de maderas de Dalbergias, también en la Veda a la captura de Tiburón Martillo.	-Fortalecer las capacidades internas del Ministerio de Medio Ambiente, para que exista un mejor conocimiento en el marco del convenio. -Implementar acciones inmediatas que han resultado de la revisión del Plan Operativo, la cual se desarrolló el pasado abril de 2014.